POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1083

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN COMPLEMENTARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL- ID 402108.

Asunción, 29 de noviembre de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 402108 para la Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional - Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido Nota DNC Nº 20114/21, resultado de la verificación al expediente de adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 41/2021, Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional – Plurianual – ID 402108; y en observancia al mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha realizado la rectificación en el numeral *"8. Aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional"* del Informe Nº 118/21 de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 41/2021 Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional - Plurianual- ID 402108, a los efectos de incluir el análisis realizado para el Lote Nº 43.

Que, el Comité Evaluador a elevado el Informe de Rectificación Complementario de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 41/2021, Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional – Plurianual – ID 402108, en la cual consta la rectificación realizada en el numeral *8. Aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional*, así también, se menciona que los numerales no mencionados del Informe Nº 118/21 de Evaluación de ofertas, quedan invariables.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, Informe de Rectificación Complementario de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 41/2021, Adquisición de Productos Alimenticios para la Policía Nacional – Plurianual – ID 402108.

Artículo 2°:COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete